



Río Cuarto, 22 de julio de 2024

VISTO el Expediente N°145462, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas como equivalentes y "electivas", del estudiante *Bruno Daniel VASQUEZ (DNI: 35.864.710)*, que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería, dependiente del Instituto Durmare, de la provincia de Neuquén.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante *Bruno Daniel VASQUEZ (DNI: 35.864.710)*, las siguientes asignaturas: ***Sociología I (Cód. 110)*** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/11/2017-; ***Estudio de la Realidad Nacional (Cód. 6996)*** con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 25/11/2017-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°366/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 23 de julio de 2024 a las 10:13:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-366_24 Equivalencias VASQUEZ Bruno Daniel [bb0894]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas